

# Boletín bimestral del Concejo Municipal

## ***PRINCIPALES PROYECTOS APROBADOS***

Durante las Sesiones Ordinarias desarrolladas en **marzo y abril de 2015**, se destaca la aprobación de los siguientes proyectos:

### **-De Ordenanza:**

\*Regula la habilitación municipal de las actividades que se desarrollen de corretaje inmobiliario o la intermediación en la negociación inmobiliaria, en el ámbito de competencia del distrito Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3214.O%202477%202015.pdf>

\*Se deroga la Ordenanza N° 136/1978, referida al cerramiento de lotes baldíos, la cual -a pesar de su antigüedad y pérdida de vigencia- nunca había sido formalmente dada de baja.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3221.O%202480%202015.pdf>

\*Modificación de la norma local referida al Programa Municipal de Seguridad, incorporando dos Artículos, con el objetivo de generar nuevos mecanismos de comunicación y participación ciudadana en la temática seguridad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3225.O%202482%202015.pdf>

\*Se exime de la obligación del pago de la Tasa Municipal de Emisión de Licencia de Conducir, exigido por la Municipalidad de Sunchales para el otorgamiento del carnet de conducir, a quienes asistan al curso "MI PRIMERA LICENCIA DE CONDUCTOR", organizado por la Fundación Grupo Sancor Seguros y dictado por BBFA Seguridad Vial.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3232.O%202485%202015.pdf>

### **-De Resolución:**

\*Se reconoce a Sebastián Alejo Scandolo, con la beca "Honor al Mérito Deportivo 2015", por su actuación destacada en la disciplina Rugby y por su dedicación, compromiso y esfuerzo para continuar sumando logros, a su carrera, y al crecimiento del deporte y la disciplina en nuestra ciudad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3224.R.%20592%202015.pdf>

\*Se invita a las instituciones educativas de enseñanza media y por medio de ellas a los alumnos de 5to. y 6to. año, a llevar a cabo una producción plástica referida al tema "33º Aniversario de la Guerra de Malvinas".

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3219.R.%20590%202015.pdf>

\*Se restituye al D.E.M. la Resolución N° 3808/15, que llama a concurso público de antecedentes y oposición a partir del 10 de abril de 2015, y por el término de 15 días hábiles, para cubrir la vacante de un profesional a cargo del Órgano Técnico de Aplicación, establecido en el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 2405/14. Se trata de la norma referida a productos fitosanitarios.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3235.R.%20593%202015.pdf>

### **-De Declaración:**

\*Declara de "Interés Ciudadano" el 30º Aniversario de la RT 21 – Radio Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3227.D%20217%202015.pdf>

\*Declara de Interés Educativo el libro "El peatón y la seguridad vial", trabajo conjunto de la Fundación Grupo Sancor Seguros con el Dr. Horacio Botta Bernaus y el equipo de docentes del Parque Temático de Seguridad Vial, por su contribución a la formación de una cultura vial responsable.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3231.D%20218%202015.pdf>

### **-De Minuta de Comunicación:**

\*Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento estricto a los procedimientos de participación ciudadana establecidos en la Ordenanza N°2008/2010, que implementa el Presupuesto Participativo, así como también la suspensión de la votación prevista en el barrio Moreno para el 14 de marzo, excluyendo la propuesta de cordón cuneta en el lado este de calles Fortín de los Sunchales y Marquínez y Martínez.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3206.M.%20de%20C.%20691%202015.pdf>

\*Solicita al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la ejecución de las obras tendientes a la nivelación, desmalezamiento y demás trabajos necesarios, para el adecuado funcionamiento de los desagües de las calles comprendidas en el barrio Villa Autódromo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3211.M.%20de%20C.%20693%202015.pdf>

\*Se solicita al D.E.M., a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la inmediata reparación de la calzada en la calle Donato -entre las calles J.J. Paso y Carlos Steigleder- y la ruptura generada sobre Calle J.J. Paso, en su intersección con Donato, en el barrio Moreno.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3216.M.%20de%20C.%20694%202015.pdf>

\*Se solicita al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la inmediata reparación de la alcantarilla en la intersección de las calles Constitución y Antonio Miretti, en el barrio Sur.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3217.M.%20de%20C.%20695%202015.pdf>

\*Se solicita al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la inmediata reparación de la red de cloacas en la intersección de las calles Leloir y Maretto, en el barrio Colón. Asimismo requiere la adecuación y mantenimiento de calle Leloir entre Maretto y Tucumán.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3218.M.%20de%20C.%20696%202015.pdf>

\*Solicita al D.E.M. de cumplimiento a la Ordenanza N° 2304/2013, mediante la cual se autoriza la colocación de carteles en la Terminal de Ómnibus, informando sobre los derechos de los/as usuarios/as del servicio de transporte de pasajeros, las obligaciones de las empresas, la existencia de los libros de quejas en las boleterías de las mismas, así como de las formas de comunicación disponibles con los entes de fiscalización, a fin de favorecer la canalización de reclamos, inquietudes, consultas y sugerencias.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3228.M.%20de%20C.%20697%202015.pdf>

\*Se solicita al D.E.M. de cumplimiento al Artículo N° 5, inciso b de la Ordenanza N° 1703/2006 -modificado por la Ordenanza N° 2218/2012-, llamando a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV). Asimismo, lleve a cabo idéntico proceder, para cubrir el cargo de la Secretaría Administrativa del IMV.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3229.M.%20de%20C.%20698%202015.pdf>

\*Solicita al D.E.M. que, a la brevedad, proceda a dar cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N° 1445/2002, la cual en su Artículo N° 1 determina la construcción de playas de estacionamiento vehicular en Avda. Lisandro de la Torre lado oeste, entre Avda. Independencia y calle José Ingenieros, de las mismas características que las existentes en Avda. Rivadavia, entre Avda. Independencia y calle Zeballos.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3233.M.%20de%20C.%20699%202015.pdf>

\*Solicita al D.E.M. de cumplimiento efectivo a la Ordenanza N°2213/2012, la cual dispone que mediante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, lleve a cabo el proyecto y la construcción de las rampas necesarias en los canteros centrales frente a Plaza Libertad, en las esquinas formadas por las calles Italia y 25 de Mayo, Ameghino y 25 de Mayo, E. López y J.B. Justo, y Pellegrini y J.B. Justo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3234.M.%20de%20C.%20700%202015.pdf>

\*Solicita al D.E.M. que cumpla -en todos sus términos- con lo dispuesto en la Ordenanza N° 2420/2014, la cual regula lo concerniente al arbolado público en nuestra ciudad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3238.M.%20de%20C.%20701%202015.pdf>

\*Solicita al D.E.M. informe, en un plazo no mayor a siete días corridos, las acciones llevadas a cabo en nuestro distrito, para cumplimentar el objetivo de salvaguarda que lleva implícito lo previsto por la Ordenanza N° 2462/2014, en su Artículo N° 8, inciso II A).

El mencionado apartado establece una sobretasa a cobrar de 700 por ciento, por parte de la Municipalidad, para todos aquellos edificios que por su estado de deterioro o abandono en cuanto al mantenimiento constructivo, o por inadecuadas condiciones de higiene, puedan constituir un riesgo para la seguridad, el orden y la salubridad de la población, o convertirse en una amenaza para la integridad de bienes y de las personas que circulan por la vía pública.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3243.M.%20de%20C.%20702%202015.pdf>

\*Se solicita al D.E.M. que, a través de las áreas de gobierno correspondientes, proceda a dar cumplimiento y/o ejecutar todo lo dispuesto mediante Minutas de Comunicación y Ordenanzas referidas al mantenimiento, puesta en valor, gestiones y obras varias a realizar en el predio del Ferrocarril Mitre de nuestra ciudad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3244.M.%20de%20C.%20703%202015.pdf>